

RESOLUCIÓN No. 167 DEL 21 DE JULIO DE 2020

Por la cual se modifica la Resolución No 006 del 18 de enero de 2019, por la cual se dictan disposiciones para el seguimiento permanente y la evaluación de las obras que se ejecuten en el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis".

La Directora del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis"

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las previstas en el artículo 7 del Decreto 040 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los nuevos lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" y con ocasión de los recientes cambios en la organización interna del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis", se hace necesario modificar algunos apartados de la Resolución No 006 del 18 de enero de 2019, por la cual se dictan disposiciones para el seguimiento permanente y la evaluación de las obras que se ejecuten en la entidad, con el objeto de continuar adelantando la debida supervisión y seguimiento de las obras que se adelanten en las instalaciones de la entidad,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero de la Resolución No 006 del 18 de enero de 2019, Conformación y reuniones del Comité Asesor de Obra, el cual quedará así:

ARTICULO TERCERO.- Conformación y reuniones del Comité Asesor de Obra. El Comité Asesor de Obra se reunirá de manera ordinaria cada dos (2) meses y extraordinariamente, cuando las circunstancias lo ameriten y previa solicitud del Comité Técnico de Obra o su presidente, el cual estará integrado por:

- *El Director del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis".*
- *El Secretario General y de Control Disciplinario, quien ejercerá la secretaría técnica.*
- *El Supervisor del Contrato de interventoría respectivo, quien lo presidirá y el apoyo a la Supervisión.*
- *El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.*

RESOLUCIÓN No. 167 DEL 21 DE JULIO DE 2020

Por la cual se modifica la Resolución No 006 del 18 de enero de 2019, por la cual se dictan disposiciones para el seguimiento permanente y la evaluación de las obras que se ejecuten en el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis".

Parágrafo Primero: El Comité Asesor de Obra o su presidente podrá invitar a sus reuniones a otros servidores públicos o contratistas del Jardín que, de acuerdo con las asuntos a tratar, puedan aportar elementos a considerar por el Comité.

Parágrafo Segundo: El Comité Asesor de Obra podrá sesionar con la mayoría simple de sus miembros y a todas sus sesiones deberá asistir, con voz pero sin voto, el Jefe de la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo quinto de la Resolución No 006 del 18 de enero de 2019, **Conformación y Reuniones del Comité Técnico de Obra**, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4°.- Conformación y Reuniones del Comité de Obra. El Comité de Obra se reunirá como mínimo una (1) vez por semana durante el plazo del respectivo contrato de obra y estará integrado, así:

- El Supervisor del Contrato de interventoría respectivo, quien lo presidirá, el apoyo a la Supervisión del área de infraestructura tendrá a su cargo la Secretaría Técnica y en caso de ser necesario el apoyo del supervisor de la dependencia a cargo del proyecto.
- El director y residente técnico del Contrato de Obra.
- El director, residente técnico y residente administrativo del Contrato de Interventoría, este último llevará la relatoría de la reunión.

Parágrafo: El Comité de Obra o su presidente, podrá invitar a sus reuniones a otros servidores públicos o contratistas del Jardín que, de acuerdo con los asuntos a tratar, puedan aportar elementos a considerar por el Comité.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás numerales de la Resolución No 006 del 18 de enero de 2019, continúan vigentes en tanto no se opongan a lo establecido en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y publicar el contenido de la presente Resolución a través de correo electrónico y la página web del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis".

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 167 DEL 21 DE JULIO DE 2020

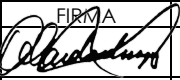
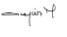

Por la cual se modifica la Resolución No 006 del 18 de enero de 2019, por la cual se dictan disposiciones para el seguimiento permanente y la evaluación de las obras que se ejecuten en el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de julio de 2020



MARTHA LILIANA FÉRDOMO RAMÍREZ
Directora

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Orlando Rodríguez Carvajal, Secretario General y de Control Disciplinario		12-07-2020
Revisó:	Aura Elvira Gómez Martínez, Jefe Oficina Asesora Jurica		16-07-2020
Proyectó:	L. Marta Ruth Silva, Coord. Jurídica Secretaría General y de Control Disciplinario		12-07-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Directora del Jardín Botánico de Bogotá.